



Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

EDICTO No. 016

**LA SECRETARIA DE LA SALA DE CASACION CIVIL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,**

H A C E S A B E R:

Que con fecha 22 de febrero de 2016, se profirió **SENTENCIA**, en el proceso que se describe:

Naturaleza: CASACION - RADICACION No. 11001-31-03-013-2007-00682-01. **(SC2068-2016).**

Demandante: JAIME ANTONIO GUEVARA GARZON

Demandado: PETROBRAS COLOMBIA LIMITED

Ponente: DR.ARIEL SALAZAR RAMIREZ

Resultado: NO CASA

Para notificar legalmente a las partes el contenido de la referida sentencia, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría de la Sala, por el término de tres (3) días hábiles siendo las ocho de la mañana del veintiséis (26) de febrero de dos mil dieciséis (2016).

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ
Secretaria

DESEFIJACION EDICTO:

El presente edicto permaneció fijado en lugar público de la Secretaría de la Sala, por el término de tres (3) días hábiles, desde el día y hora en él indicados, hasta el primero (1°) de marzo de dos mil dieciséis (2016), a las 5 p.m., en que se desfija y se agrega a los autos.

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ
Secretaria